PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 614.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SCC MITIC UEP-PAAD N° 01 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA, PLANES Y CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL SEGÚN LAS POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID 2350-9, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR-ID N° 387387.----------

-1-

Asunción, 04 *de diciembre de 2020*

VISTO: *El Memorándum UEP N° 343/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, de la Dirección General Interina de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) "Apoyo a la Agenda Digital", por el cual dicha dependencia solicita la emisión de la Resolución de adjudicación firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A en el marco del llamado a SCC MITIC UEP PAAD N° 01/2020 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA, PLANES Y CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, a cuyos efectos remite el detalle de adjudicación, como así también los antecedentes respectivos; y,--*

El Dictamen CA/UEP N° 50/2020, del 03 de diciembre de 2020 de la Coordinación de Adquisiciones de la UEP "Apoyo a la Agenda Digital", por el cual eleva a consideración el resultado de la evaluación llevada a cabo por el Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a SCC MITIC UEP PAAD N° 01/2020 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA, PLANES Y CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL.----------

El Informe de Evaluación de Ofertas de la fecha 30 de noviembre de 2020, del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al llamado SCC MITIC UEP PAAD N° 01/2020 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA, PLANES Y CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL;-----

CONSIDERANDO: *Que, por Ley N° 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------*

Que, el Contrato de Préstamo establece en el Capítulo IV "Ejecución del Programa", CLÁUSULA 4.03 "Selección y contratación de servicios de consultoría", cuanto sigue: (a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01 de las Normas Generales, las Partes dejan constancia que las Políticas de Consultores son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2350-9, aprobado por el Banco el 19 de abril de 2011.----------

Que, las citadas políticas establecen el numeral 3.7 "Este método se puede utilizar para servicios menores para los cuales no se justifica ni la preparación ni la evaluación de propuestas competitivas. En tales casos, el Prestatario preparará los TR, solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato".----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 614.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SCC MITIC UEP-PAAD N° 01 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA, PLANES Y CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL SEGÚN LAS POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID 2350-9, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR-ID N° 387387.----------

Que, por Resolución MITIC Nº 551 de fecha 13 de noviembre de 2020 "... SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 04/2020 – "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA, PLANES Y CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL" – ID Nº 659, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR), SEGÚN POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BID GN-2350-9, cuyo Comité de Evaluación fue conformado por Resolución MITIC N° 575/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, mediante informe de fecha 30 de noviembre de 2020 señala que: verificada la Solicitud de Propuesta publicada y la Carta de Invitación remitida a la firma Biedermann Publicidad S.A, ésta cumple con todos los requerimientos legales, cumple con los requerimientos técnicos para proseguir con la evaluación, y se observa que la propuesta económica se ajusta al monto estimado para la presenta contratación.----------

Que, el Comité de Evaluación concluye su informe expresando cuanto sigue: "El equipo propuesto cumple con los requerimientos establecidos en la solicitud de propuesta, demostrando que tiene la capacidad para lograr el objetivo de la consultoría. La propuesta de precio expresa que el monto asignado para la presente consultoría es suficiente y está ajustado a los requerimientos de servicios y productos solicitados en los términos de referencia del llamado. Atendiendo lo dispuesto en el numeral 3.7 de las Políticas GN-2350-9 «...Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato», el Comité de Evaluación sugiere que la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A, sea convocada a fin de negociar los temas relacionados con los Términos de Referencia, la metodología, la composición del equipo de personal, los insumos que aportará el Prestatario y las condiciones especiales del contrato y en caso que la negociación concluya exitosamente, la misma sea propuesta para la adjudicación...En caso de que las negociaciones no culminen en un contrato aceptable, se sugiere dar por concluidas e invitar a negociar a la siguiente firma mejor clasificada, previa presentación de una propuesta técnica y económica".----------

Que, en fecha 01 de diciembre de 2020 se procedió a la negociación de los términos del contrato, labrándose un acta a tal efecto y suscribiéndose el borrador de contrato negociado en señal de conformidad; acordando el monto total del contrato, impuestos incluidos Gs. 839.999.800.- (Guaraníes ochocientos treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos).----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 614.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SCC MITIC UEP-PAAD N° 01 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA, PLANES Y CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL SEGÚN LAS POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID 2350-9, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR-ID N° 387387.----------

Que, por Nota CPR/C/2020/2108 de fecha 03 de diciembre de 2020, el Especialista Senior en Modernización del Estado del BID manifiesta la no objeción del Banco, a la adjudicación propuesta del llamado de referencia, en los términos propuestos por el Comité evaluador, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, según el siguiente detalle:

Firma	***Descripción***	***Plazo Vigencia del contrato***	***Monto Total Gs. IVA incluido***	***Categoría de Inversión***
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A	*Servicio de Consultoría para el Diseño e Implementación de la Estrategia, Planes y Campañas de Comunicación del Programa de Apoyo a la Agenda Digital*	*8 meses*	*839.999.800*	*04.00.00*

Que, el Dictamen CA/UEP N° 50/2020, de la Coordinación de Adquisiciones de la UEP informa que el referido llamado fue efectuado en el marco del Componente 14, se observa el producto 25: Estrategia de Comunicación y Sensibilización de la Agenda Digital, implementada, el cual prevé como parte de la estrategia para el cumplimiento del objetivo la contratación de "Servicio de consultoría para el diseño e implementación de la estrategia, planes y campañas de comunicación del programa de apoyo a la agenda digital", e informa así mismo, que el llamado de referencia se encuentra previsto bajo el ID N° PAAD-257-SCC-CF-C4 y en el PAC de la DNCP bajo el ID N° 387.387.-.----------

Informa además que "el llamado fue previsto de forma plurianual, previéndose para el ejercicio fiscal 2020 la suma de Gs. 63.000.000, cuya disponibilidad se acredita con el CDP N° 170 emitida en fecha 09 de noviembre de 2020, afectando al OG 260".--------

Que, menciona la Coordinación de Adquisiciones que "Conforme lo establecido en el numeral 3.7 de las Políticas GN-2350-9 que en su parte pertinente dice: «Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato ...», se procedió a la apertura de la propuesta remitida por la firma Biedermann Publicidad SA quien fue la firma mejor posicionada de la lista corta conforme se observa en la Resolución MITIC N° 551/2020... En fecha 30 de noviembre, el Comité de Evaluación remitió el análisis de la propuesta técnica y de precio sugiriendo que la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A, sea convocada a fin de negociar los temas relacionados con los Términos de Referencia, la metodología, la composición del equipo de personal, los

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 614.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SCC MITIC UEP-PAAD N° 01 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA, PLANES Y CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL SEGÚN LAS POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID 2350-9, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR-ID N° 387387.----------

insumos que aportará el Prestatario y las condiciones especiales del contrato y en caso de que la negociación concluya exitosamente, la misma sea propuesta para la adjudicación".----------

Que, concluye el Dictamen CA/UEP N° 50/2020, de la Coordinación de Adquisiciones de la UEP que "esta Coordinación eleva el presente informe haciendo constar que el procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de la Ley de adquisiciones nacional y se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9".----------

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Apoyo a la Agenda Digital fue aprobado según Resolución MITIC N° 163 del 24 de marzo de 2020 y.----------

Que, por Dictamen EJ/UEP/PAAD N° 31/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, la Especialista Jurídica de la UEP se expide respecto al llamado en cuestión, concluyendo cuanto sigue: "esta Asesoría Jurídica de la UEP PAAD estima que el proceso de contratación que deriva en la adjudicación de la consultoría a la firma Biedermann Publicidad S.A. ha sido llevado a cabo correctamente, cumpliendo con todas las etapas establecidas en las Políticas para la Contratación de Consultores financiados por el BID GN 2350-9 para los procedimientos de Expresión de Interés y de Selección Basada en la Calificación de Consultores (SCC), y se sugiere proseguir con los trámites de adjudicación de la Consultoría para el Diseño e Implementación de la Estrategia, Planes y Campañas de Comunicación del Programa de Apoyo a la Agenda Digital a la firma Biedermann Publicidad S.A., sujeto a la obtención de la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo a la adjudicación".----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 264/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Institución realizó un análisis pormenorizado de los antecedentes, concluyendo que: "... atendiendo a las normas que rigen la materia y habiéndose convocado a un proceso de contratación, debidamente publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 387387), se constata que el proceso realizado para la contratación de "Servicio de consultoría para el diseño e implementación de la estrategia, planes y campañas de comunicación del Programa de Apoyo a la Agenda Digital" ha sido llevado a cabo conforme a las Políticas GN-2350-9 del Banco Interamericano de Desarrollo, quedando sujeta la adjudicación correspondiente a la "NO OBJECIÓN" del mismo, en cuyo caso sería a favor de la firma Biedermann Publicidad S.A., por un monto total de G. 839.999.800 (guaraníes ochocientos treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos)."----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 64 -

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SCC MITIC UEP-PAAD N° 01 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA, PLANES Y CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL SEGÚN LAS POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID 2350-9, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR-ID N° 387387.----------

Que, el artículo. 2° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;... ".-------

Que, por Ley N° 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

Que, el Programa de Apoyo a la Agenda Digital cuenta con los recursos presupuestarios necesarios, provenientes de los fondos asignados por la Ley N° 6469 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".----------

Que, por Resolución MITIC N° 306 de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP) DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO CELEBRADO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, APROBADO POR LEY N° 6.298/2019", fue dispuesta la creación de la Unidad en cuestión.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). ----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 614 -

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SCC MITIC UEP-PAAD N° 01 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA, PLANES Y CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL SEGÚN LAS POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID 2350-9, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR-ID N° 387387.----------

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *a la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A el llamado SCC MITIC UEP-PAAD N° 01 Servicio de Consultoría para el diseño e implementación de la estrategia, planes y campañas de comunicación del Programa de Apoyo a la Agenda Digital según las políticas de adquisiciones BID 2350-9, Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR, ID N° 387387 de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:*

Firma	***Descripción***	***Monto Total Gs (IVA Incluido)***	***Categoría de Inversión***
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A	*Servicio de Consultoría para el diseño e implementación de la estrategia, planes y campañas de comunicación del Programa de Apoyo a la Agenda Digital*	*839.999.800*	*04.00.00*

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria: 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la UEP Apoyo a la Agenda Digital realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes, a los fines legales pertinentes.------*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro